

YERBA BUENA, **19 DIC 2022**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1027

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.404, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 03/11/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 28/11/2022 mediante Expte. N° 18.130-M17(I)-H-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza por vía de excepción la subdivisión del Padrón N° 184.837, bajo el Régimen de PH;

Que, a fs. 05 (pie) el Sr. Director de Catastro y Edificación Privada toma conocimiento y, sin formular objeciones, da continuidad al trámite;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 06, se aconseja su Promulgación en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Téngase por Promulgada la Ordenanza Municipal N° 2.404, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 03/11/2022, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL 1/1
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA